TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VIII-J-1aS-16**
Rubro: **ACLARACIÓN DE SENTENCIA.- ES IMPROCEDENTE CUANDO LA PRETENSIÓN EN ELLA CONSISTE EN MODIFICAR LA NULIDAD DECRETADA EN EL FALLO RESPECTIVO.-**

De la interpretación gramatical del artículo 54 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se advierte que la aclaración de sentencia en el juicio, podrá promoverse por una sola vez, dentro de los siguientes diez días a aquel en que surta efectos la notificación de la sentencia que se pretenda aclarar, siempre y cuando exista contradicción, ambigüedad u obscuridad en la sentencia definitiva emitida por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, establece que la resolución que en su caso, emita la Sala o Sección competente no podrá variar la sustancia de la sentencia correspondiente. En ese sentido, si la pretensión buscada en la aclaración de sentencia, consiste en que se modifique o altere la nulidad decretada en la sentencia materia de aclaración, al ser ésta una cuestión que indudablemente varía la sustancia del fallo, lo correspondiente es que se declare la improcedencia de la instancia, en el entendido, de que la aclaración de sentencia no tiene por objeto ni tampoco el alcance para modificar o variar el sentido de una resolución definitiva; además, de que el citado Órgano Jurisdiccional se encuentra impedido para revocar, modificar o reconsiderar sus propias sentencias, pues dicha potestad solo corresponde a un Órgano de mayor jerarquía y mediante el medio de defensa adecuado para tal efecto.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-3/2017)

PRECEDENTES:

VII-P-1aS-1320
Aclaración de Sentencia relativa al Juicio Contencioso Administrativo Núm. 559/12-16-01-5/1693/12-S1-02-03-AS.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 17 de noviembre de 2015, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. Diana Patricia Jiménez García.

(Tesis aprobada en sesión de 31 de marzo de 2016)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año VI. No. 57. Abril 2016. p. 67

VII-P-1aS-1406
Aclaración de Sentencia relativa al Juicio Contencioso Administrativo Núm. 17489/11-17-11-6/1809/13-S1-01-03-AS.- Resuelta por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de julio de 2016, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Secretaria: Lic. Claudia Palacios Estrada.
(Tesis aprobada en sesión de 12 de julio de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 1. Agosto 2016. p. 226

VIII-P-1aS-4
Aclaración de Sentencia relativa al Juicio Contencioso Administrativo Núm. 4760/12-07-02-3/79/15-S1-05-04-AS.- Resuelta por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 11 de agosto de 2016, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Julián Alfonso Olivas Ugalde.- Secretario: Lic. Marco Antonio Palacios Ornelas.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de agosto de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 63

VIII-P-1aS-5
Aclaración de Sentencia relativa al Juicio Contencioso Administrativo Núm. 4015/15-17-01-9/895/15-S1-01-04-AS.- Resuelta por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 1° de septiembre de 2016, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Chaurand Arzate.- Secretaria: Lic. Claudia Palacios Estrada.
(Tesis aprobada en sesión de 1 de septiembre de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 2. Septiembre 2016. p. 63

VIII-P-1aS-60
Aclaración de Sentencia relativa al Juicio Contencioso Administrativo Núm. 9044/14-17-12-7/1480/15-S1-03-03-AS.- Resuelta por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 8 de noviembre de 2016, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Manuel Jiménez Illescas.- Secretario: Lic. Jorge Carpio Solís.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de noviembre de 2016)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año I. No. 5. Diciembre 2016. p. 211

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión celebrada el nueve de febrero de dos mil diecisiete.- Firman el Magistrado Rafael Anzures Uribe, Presidente de la Primera Sección del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y la Licenciada María del Consuelo Hernández Márquez, Secretaria

Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Octava Época. Año II. No. 8. Marzo 2017. p. 11